



**PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA**

REGIÓN : QUINTA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
21
Fecha de Aprobación
02 Marzo de 2007.
ROL S.I.I
3381 - 1/2/3.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 40/07 de fecha 30.01.2007.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 270 de fecha 28.02.2007.
- E) El Contrato de Comodato o Préstamo de Uso de fecha 15.02.2007, suscrito por doña Isabel Urzúa Millán y don Santiago Urzúa Millán, ante Notario Público de Viña del Mar, don Luis Tavolari.
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 Edificación (Ampliación) con una superficie edificada total de 197,31 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de 2 pisos de altura, destinado a Residencial (Hotel)
 ubicado en calle/avenida/camino calle Los Tamarindos N°36 y N°37
 Lotes N° manzana C localidad o loteo Costa Brava.
 sector Urbano Zona ZRP del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba no aplica
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Artículo 2.4.2, estacionamientos fuera del predio.

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
no aplica
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sociedad Administradora de Cabañas Costa Brava y Compañía Limitada.	77.788.310-0.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Isabel Urzúa Millán.	[REDACTED]



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
Marjorie Nury Jaramillo Gajardo.		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Marjorie Nury Jaramillo Gajardo.		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
Empresa Constructora Oscar López Maturana.		76.304.470-K.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Oscar Gerardo López Maturana.		[REDACTED]	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
Marjorie Nury Jaramillo Gajardo.		[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Marjorie Nury Jaramillo Gajardo.		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
Francisco Ottone Vigorena.		[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Francisco Ottone Vigorena.		[REDACTED]	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Hotel (Ampliación baños)	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	[REDACTED]	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	[REDACTED]	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	197,31		197,31
TOTAL	197,31		197,31

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	100%	34,37%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	25,07%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14	

4



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Estacionamientos. Art. 2.4.2. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
		Res. N°	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):	Hotel, 1 unidad.	

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
		A 3
PRESUPUESTO	\$23.519.944.	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$352.799.
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$352.799.
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA: (-) \$
TOTAL A PAGAR	\$352.799. (\$117.601. Primera Cuota)	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	21694
	FECHA	02.03.2007.
CONVENIO DE PAGO Resolución	N°	022/2007
	FECHA	02.03.2007.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

De conformidad con la Ley N°8.946/49 de Pavimentación Comunal, en la oportunidad de solicitarse la Recepción Definitiva, frente a los lotes 35, 36 y 37, fusionados mediante Resolución DOM N°78/04, y que fueron objeto de los Permisos de Edificación N°99/04, N°34/05 y del presente, deberá encontrarse ejecutada y recepcionada por SERVIU V° Región, la franja de asfalto que materializa el desplazamiento oriente de la Avenida Borgoño, con la acera peatonal correspondiente, que deben desarrollarse de conformidad con el Estudio SECTRA de prefactibilidad "Mejoramiento Conectividad Vial Concón-Viña del Mar".



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

Interesado

Archivo Expdte N°..... 40/07

Archivo correlativo DOM

SII

INE